

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002576

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de agosto de 1991, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima ASTONVILLA S.A.;

QUE el abogado Raúl Gómez Ordeñana ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2176 del 11 de setiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ASTONVILLA S.A. con domicilio en el cantón Samborondón con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000016

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-**0002576**
Compañía: ASTONVILLA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón inscriba la transferencia de dominio que realiza el licenciado Esteban Amador Altgelt en favor de ASTONVILLA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

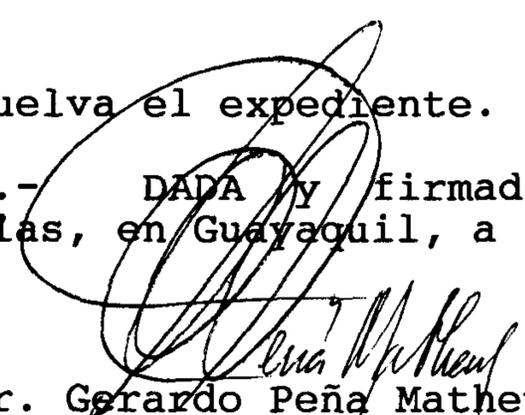
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

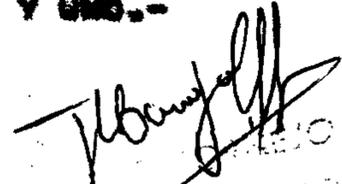
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 SET. 1991

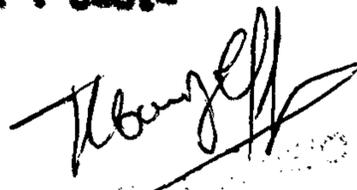

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SDM
SCdM/OAM/CI
DL:OAM

CERTIFICO QUE HA QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NO. 91-2-1-1-0002576 QUE ANTECEDE, DE FOJAS: 676 A 677, CON EL NO. 452 EN EL REGISTRO MERCANTIL Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.665 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-


REGISTRO DE PROPIEDAD
SAMBORONDÓN

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE REALIZA EL SEÑOR LICENCIADO ESTEBAN AMADOR ALTOELT A FAVOR DE LA COMPAÑIA "ASTONVILLA S.A." SE ENCUENTRA INSCRITA, DE FOJAS: 6.122 A 6.126, CON EL NO. 615 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.664 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-


REGISTRO DE PROPIEDAD
SAMBORONDÓN

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ASTONVILLA S.A.", SE ENCUENTRA INSCRITA, DE FOJAS: 676 A 687, CON EL NO. 453 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.666 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

